



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 003-2019-DE-HEVES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL:**

Villa El Salvador, 18 de Enero del 2019.

**VISTO:**

El Expediente N° 18-000966-001, que contiene la Nota Informativa N° 036-2019-ULO-OAD-HEVES de fecha 18.01.19, de la Unidad de Logística, por el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, y con Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27.12.18, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 011: MINSA, estando dentro de ella la Unidad Ejecutora 142 Hospital de Emergencias Villa el Salvador;

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, dispone que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo el numeral 15.2 del artículo antes citado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 5.4 de Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el numeral 6.1 y 6.3 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; y que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, el sub numeral 7.1 del numeral VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, de fecha 31.03.17, establece los lineamientos de la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como en el sub numeral 7.3 del citado numeral se dispone el contenido del mencionado PAC;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES de fecha 14.01.19 y Memorandum N° 020-2019-OPP-HEVES de fecha 14.01.19, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que mediante Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27.12.18, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Entidad;



C. LEÓN G.



S. DONAYRE C.



C. TALAVERA F.



E. SERVÁN V.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

Que, a través del documento del visto, Nota Informativa N° 036-2019-ULO-OAD-HEVES de fecha 18.01.19, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del 2019 de la Entidad, el mismo que contiene siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla, en aplicación a la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"; Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Legislativo N° 1444; Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 142-1670 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral como Anexo N° 01.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro del plazo de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, de acuerdo a los establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. Carlos I. León Gómez  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c

- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



S. DONAYRE C.



C. TALAVERA F.



E. SERVÁN V.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2019 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA  
EL SALVADOR

(Resolución Directoral N° 003-2019-DE-HEVES)

N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FTE.FTO	MES PREVISTO PARA LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Contratación Directa	Adquisición de Productos Farmacéuticos Compra Corporativa para Abastecimiento 2019-2020	Donaciones y Transferencias	Febrero	S/. 61,970.00
2	Licitación Pública	Adquisición de Reactivos para el Área de Inmunología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Donaciones y Transferencias	Marzo	S/. 596,750.00
3	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Reactivos de Bioquímica en Comodato para el HEVES / Bien	Donaciones y Transferencias	Marzo	S/. 271,068.00
4	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador / Bien	Donaciones y Transferencias	Marzo	S/. 329,556.00
5	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Adquisición de Útiles de Oficina 2019 / Bien	Recursos Ordinarios	Abril	S/. 94,719.60
6	Compras por Catálogo (Convenio Marco)	Suministro de Tóner para Impresión-Acuerdo Marco / Bien	Recursos Ordinarios	Mayo	S/. 388,666.75
7	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal CAS del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Recursos Ordinarios	Agosto	S/. 312,987.59
TOTAL					S/. 2,055,717.94

